



## ACUERDO REGIONAL N°203-2025-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 19.08.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, la Consejera Lucero Beatriz Huamancaja Castillo, hace de conocimiento al pleno del consejo que mediante el Oficio Múltiple N°041-2025-GRJ/GR. Recibió la invitación al V Encuentro regional de juventudes - Junín, para que participe en el evento que se desarrollara en la provincia de Satipo los días 29 y 30 de agosto del presente año, por lo que, realiza el pedido verbal para que se autorice su participación en el evento mencionado y se les brinde las facilidades logísticas y económicas, asimismo hace extensiva la invitación a todo el pleno del consejo regional a participar del evento.

Luego de un breve debate el pleno del Consejo Regional, autoriza el viaje y representación a la Consejera Regional Lucero Beatriz Huamancaja Castillo y a todos los Consejeros que confirmen su participación, a la provincia de Satipo, los días 29 y 30 de agosto del 2025, en función de la invitación (*Oficio Múltiple N°041-2025-GRJ/GR*), para participar al V Encuentro Regional de Juventudes - Junín.

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME**, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** El Consejo del Gobierno Regional de Junín, **AUTORIZA** el viaje y representación a la Consejera Regional Lucero Beatriz Huamancaja Castillo, y a todos los Consejeros que confirmen su participación, a la provincia de Satipo, los días 29 y 30 de agosto del 2025, en función de la invitación (*Oficio Múltiple N°041-2025-GRJ/GR*), para participar al V Encuentro Regional de Juventudes - Junín.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Recomendar al Ejecutivo, otorgar las facilidades logística y económicas correspondientes (viáticos), para cumplir el acuerdo señalado.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 19 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL  
Mg. Yoni A. Balbin Puga  
SECRETARIO EJECUTIVO REGIONAL DE JUNÍN